



Resolución

Acta

399/2018

N° 038/2018

Las Piedras, 9 de octubre de 2018.

VISTO: La orden de descargo número RD 2342 correspondiente a el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal junio/julio 2017, observada por: "La resolución de autorización no tiene monto. Las boletas de combustible deben tener la matrícula del vehículo o maquinaria. El gasto de caños galvanizados factura 73349 no cumple con art. 15 de TOCAF, no existe crédito disponible en el rubro 171. Rendición realizada fuera de fecha"

CONSIDERANDO I: que en Res. 182/2017 se omitió colocar monto.

CONSIDERANDO II: que se omitió colocar matrícula del vehículo o maquinaria en boletas de combustible.

CONSIDERANDO III: que el gasto en factura 73349 no cumple con art. 15 de TOCAF, no existe crédito disponible en el rubro 171.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 2342, correspondiente a el Fondo Inecentivo para la Gestión Municipio junio/julio 2017.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde:

Concejal: WIZNINGSKA CADALEKA

lose ciavel

Concejal:

Concejal: